

AUTONOMÍA Y DESARROLLO INDEPENDIENTE; LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SOCIEDAD.

Arturo A. González Torices.*

Ixel Vázquez Hernández.

Introducción.

El desarrollo social ha estado asociado de manera general siempre a la organización estatal y a las normas que desde el poder establecido se determinan. La organización a través de las normas legales permiten no sólo la construcción de ciudadanía y buen gobierno, también es una forma de establecer relaciones de dominación desde las élites del poder político.

Sin embargo, la sociedad civil, en su propia dinámica de desarrollo busca los causes que permitan conseguir niveles de vida cada vez mejores. En las condiciones actuales, tal aspiración enfrenta una serie de obstáculos que no sólo dependen del contexto regional, sino que son las políticas a nivel mundial las que marcan las directrices del desarrollo e imponen los criterios para determinarlo y aceptarlo.

No obstante las limitaciones que se imponen con algunas sociedades han asumido el reto de la organización autónoma, del autodesarrollo basado en una sólida cohesión social sobre la base de una fuerte ideología que sostiene y se convierte en el andamiaje de la lucha social. La auto organización deriva en hacer posible el concepto de autonomía y convertirlo en una forma de vida que posibilite y detone el desarrollo comunitario despojándose de los servilismos que impone el poder establecido. Es la autonomía una forma de desafío social que rompe lo establecido para mostrar con hechos concretos los avances que pueden lograrse anteponiendo siempre el interés colectivo y la asunción del poder como el mandar obedeciendo.

En México, las comunidades indígenas organizadas dentro del movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional permiten acercarnos a la construcción de una realidad social diferente, con principios éticos y sentido de comunidad. Son ejemplo de una nueva gestación en el pensamiento social y político moderno, que, sin dejar de tener una dosis de utopía, es en sí misma una nueva posibilidad de organización humana.

Autonomía y desarrollo independiente.

La larga lucha por la emancipación social tiene raíces históricas profundas, encontrando su justificación y su esencia en la libertad individual y, en consecuencia, la libertad colectiva. Es este espíritu liberador el que subyace a todo movimiento en busca de su propia vida y de su propia expresión.

En la misma conformación individual está presente la búsqueda de la propia independencia y personalización. Parece ser un fenómeno propio del hombre, ya sea en el plano individual o en el plano colectivo. Ser diferente y reconocido por el otro es requisito del desarrollo integral y pleno.

Las sociedades al igual, llevan en su interior la aspiración al propio desarrollo, a la libre determinación y al gobierno propio, entendiendo que el desarrollo propio y la libre determinación derivan en el autogobierno.

El derecho a la libre autodeterminación es propia de los pueblos originarios, a ellos, fundadores de una cultura, pertenece el derecho primero de ser una colectividad autónoma anterior a la creación del Estado moderno.

Es preciso definir los conceptos que estructuran el objeto de estudio en este tema y discutir la inclusión de unas categorías en otras o la prevalencia de un concepto sobre otro. Así, debemos reconocer que la estructura estatal es una creación social que deriva de necesidades de agrupación y organización social básicas. Es en él que se manifiestan las

diferentes expresiones de la dinámica social, del poder y el dominio, del control y la organización.

El Estado se convierte en un objeto donde se materializan las aspiraciones colectivas que persiguen el bien común. Es su organización y funcionamiento el que permite el desarrollo social o lo entorpece.

En dichas funciones, el Estado suele aparecer como un aparato de dominación buscando la uniformidad a través de la unidad, despreciando las identidades colectivas como parte integrante del propio Estado. Aquí radica uno de los principales inconvenientes de Estado moderno; la pretensión de una igualdad social a costa de la renuncia al origen de la propia identidad colectiva.

Sin embargo, a ellos pertenece un derecho anterior al Estado, ya que éste no constituye a los pueblos originarios, solamente los reconoce. Se subestima el origen y se prima el reconocimiento. La libre organización y determinación también es anterior al Estado-nación, así, éste no funda ni otorga este derecho, sólo puede reconocerlo.

Dando sustento a esta realidad, el Estado crea la ley que unifica responsabilidades y promete derechos sociales. En este sentido, los pueblos originarios, se convierten en parte integrante del todo estatal con responsabilidades absolutas pero con pocas posibilidades de ejercer plenamente sus derechos. La pretendida igualdad se torna en su contrario, la desigualdad real.

La existencia de la organización estatal no implica la renuncia al origen étnico de los integrantes de comunidades originarias, son estas por su propio derecho de origen las que poseen la libertad de determinarse en el sentido social, cultural y político.

Así, la autonomía no es un derecho contrario a la organización estatal, coexiste junto a las organizaciones sociales y permite la libre expresión de las aspiraciones colectivas y los medios para hacerlas posibles. Es preciso entonces distinguir entre autonomía y libre

determinación. Al respecto, María Luisa Soriano González apunta, “Autonomía es un término menos ambicioso, pues supone una esfera de libertad dentro de un marco más general controlado por un poder superior; la autonomía no comporta la plena disposición sin sujeción a norma previa...” (Soriano, 2013: 3), de esta manera, la libre determinación da lugar a la existencia de la autonomía, es una categoría más amplia e incluyente y responde a la capacidad e disponer de sí mismo.

La libre determinación se manifiesta en la capacidad que tienen los pueblos de disponer de sí mismos, de auto determinarse, lo que se expresa en las siguientes facetas: La *autoafirmación*, o el derechos a existir como pueblo; la *autodefinición*, o el derecho a determinar quién forma parte de los propios pueblos; la *autodelimitación*, o la capacidad de establecer los límites de su soberanía y territorio; y la *autodisposición*, o el derecho de los pueblos a la organización que quieran darse a sí mismos (Soriano,2013)

Es justamente la libre determinación plena la que permite la capacidad de disponer de sí mismo sin sujeción a un poder superior, pero lo es más, la libre determinación externa, la que indefectiblemente lleva a una independencia, incluso a una soberanía de sí mismo.

Gran parte de los movimientos de emancipación indígena se han quedado, en nuestra América Latina, en el nivel de la autonomía sin la pretensión de una libre determinación plena y externa. Para Javier Ruipérez, la autodeterminación externa, puede manifestarse mediante la independencia o secesión del territorio de un Estado, sea para convertirse él mismo en Estado, para unirse a otro ya existente o bien para que varios pueblos se unan entre ellos para formar uno nuevo. Este es un derecho que pocos estados se atreven a reconocer a sus pueblos, pues hacerlo es atentar contra su propia integridad. (Ruipeñez, 1995)

La realidad de los pueblos indígenas en México, ha sido la búsqueda de su reconocimiento e inclusión en el Estado, la existencia de una independencia política respecto al Estado al que pertenece, una autonomía de gobierno simple en el marco del Estado. Sin embargo,

transitar hacia la formación de un estado indígena podría significar la posibilidad de existencia, de autonomía y de soberanía propia.

Hasta ahora, los indígenas de América Latina han apuntado hacia una autonomía de gobierno con órganos y normas propias, todo dentro de un único Estado. De esta forma el Estado ha interpretado esto como una suerte de descentralización o delegación de competencias. Esto ha derivado en una dominación estatal que sólo concede algunas funciones a las comunidades indígenas reservándose para sí el control, el poder y el dominio total.

La construcción de una nueva sociedad.

Se ha dicho que un movimiento social es la acción colectiva que implica una estrategia en busca de un objetivo, este movimiento se compone de un grupo de personas con ideales similares para actuar en contra del sistema de un Estado, ya que tienen una estructura organizacional para actuar (Martí,2004)

Los movimientos sociales representan con frecuencia la expresión de los conflictos que generan las contradicciones del propio sistema social, es así que su análisis se puede desprender desde la teoría del conflicto social, toda vez que este enfoque permite identificar las principales problemáticas que vive una comunidad como las causas que generan inconformidad y la consecuente búsqueda de soluciones, institucionales o no, de dichas problemáticas.

En nuestro país, los diferentes momentos conflictivos han sido detonantes del surgimiento de algunos movimientos sociales que han buscado restablecer las condiciones de equilibrio y luchar por mejorar las condiciones de vida generales.

En las últimas décadas, ha surgido en México un movimiento cuyas características particulares y objetivos de lucha social lo han posicionado en el debate nacional e internacional, nos referimos al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Una característica del EZLN es que aparte de ser un movimiento social, fue un movimiento armado, se caracterizó así puesto que es un grupo de personas que se levanta en armas en contra del gobierno. Este movimiento busca la reivindicación de la cultura y los derechos de las comunidades indígenas, ya que a lo largo de los años las comunidades indígenas han sido ignoradas y marginadas por parte del gobierno y la sociedad. (Almeyra, 2006)

Un indígena es una persona que es originaria del país o territorio que habita, los indígenas, siempre han sido ignorados y al ser ignorados, se refugian en selvas, desiertos y zonas del país que están alejadas de un sistema capitalista, aunque a pesar de todo siguen siendo víctimas del mismo sistema, padeciendo la falta de servicios, comida, salud y siendo olvidada su cultura, sus costumbres y tradiciones. Autores como Harvey y Leyva se refieren a esa población como “Esa construcción de múltiples dimensiones de identidad y derechos colectivos es lo que se ha denominado ciudadanía étnica” (Baronnet, et.al., 2011:32)

El olvido de las comunidades indígenas es un problema que lleva sin resolverse desde hace muchos años, esto empieza desde la época de la colonia, cuando los españoles llegan a México-Tenochtitlan y conquistan a nuestros pueblos. (Pérez Ruiz: 2005)

Las comunidades indígenas, son grupos de habitantes de cierta región, nación o país que comparten una misma cultura e ideología, dichos pueblos han sido sometidos a un dominio de cultura y religión, faltando desde entonces a los derechos que se merecen, ya que desde aquel tiempo eran sometidos a una cultura a la que no estaban acostumbrados. “La conquista y la colonización significaron una ruptura material, espiritual, política y cultural muy profundas para los indígenas” (Oliveira, 2004: 20)

Desde esos años a la fecha los pueblos indígenas siguen siendo ignorados, tomándolos como parte de un simbolismo al que creemos pertenecer sólo como parte del equivocado folklore mexicano que nos ha vendido el mismo sistema capitalista. Los indígenas siguen

siendo marginados por su vestimenta, su idioma, su cultura, sus creencias, tradiciones y costumbres, olvidándonos que todo lo que decimos de ellos pertenece a nuestras raíces.

Es así como en el siglo XX en 1980 surge una organización que es un grupo de personas que está diseñado para alcanzar metas u objetivos, iniciando así el 17 de Noviembre de 1983 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. “En la década de los 80 del siglo XX, sobrevivientes de una organización político militar con un planteamiento insurreccional se fusionaron con luchadores agraristas y con el movimiento indígena de la selva, dando origen el 17 de noviembre de 1983 al Ejército Zapatista de Liberación Nacional.” (Revista Machetearte, 2007)

El EZLN no surge como una guerrilla¹ sin embargo su apego a las comunidades indígenas los hacia defenderse en contra de las agresiones por parte del Estado. Surge como “un ejército popular, estrechamente ligado a las comunidades indígenas, para defenderse de las guardias blancas de los finqueros y de las agresiones policíaco-militares.” (Revista Machetearte, 2007)

Dicha organización estaba integrada por dirigentes de los pueblos indígenas bajo la dirección del CCRI-CG (Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General) del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Con la dirección del Comité, los comandantes y los dirigentes políticos del EZLN, los pueblos indígenas comienzan a organizar asambleas, una asamblea está denominada por un grupo de organizaciones o individuos, donde se reúnen para tomar una decisión en conjunto.

¹ Para algunos es considerado el EZLN como una guerrilla, una guerrilla es un grupo de personas armadas que luchan en contra del gobierno, las personas que forman una guerrilla, generalmente es la misma sociedad de una comunidad, que está en contra del sistema del gobierno en función. La población se levanta en armas de manera sorpresiva para llevar a cabo una lucha armada con el propósito de desestabilizar el sistema del gobierno. (Reyes, Román:2009)

Sin embargo, el movimiento zapatista según su propio vocero, tiene antecedentes remotos, “El zapatismo también tiene algunos antecedentes en las viejas estructuras jerárquicas y clandestinas, defecto de origen” (Baronnet, 2011: 31)

Es con Carlos Salinas de Gortari como presidente de la república y con las reformas salinistas que se empiezan a dar los cambios a algunos artículos de la Constitución Política y la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) que significa la apertura de un acuerdo comercial con otros países, olvidando el gobierno las condiciones de vida en las que vivía su pueblo, dicho acuerdo comercial garantizaba un cambio para México, ya que sería un México moderno, un México con una nueva modernización que permitiría al país ampliar el mercado de bienes y servicios con países inmersos en el acuerdo (EZLN,1996)

Como respuesta a las reformas, cambios y acuerdos por parte del gobierno, el EZLN da a conocer la primera declaración de la selva Lacandona, y el 1 de Enero de 1994 se levanta en armas en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas en el estado mexicano de Chiapas. (Molina, 2000)

El EZLN declara la guerra al gobierno mexicano pretendiendo vencer al Ejército Federal Mexicano, protegiendo en su avance liberador a la población civil y permitiendo a los pueblos liberados elegir, libre y democráticamente, a sus propias autoridades administrativas.

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se levantaba en armas y anuncia públicamente estar en contra del gobierno federal al mando del presidente Carlos Salinas de Gortari y el Ejército mexicano. El EZLN, afirmaba que su lucha era por la democracia, la libertad y los derechos indígenas. El EZLN se presenta como una organización que a través de asambleas y encuentros busca crear espacios que sean participativos, con el fin de construir un modelo de “mandar obedeciendo”, en el que la asamblea comunitaria ‘manda’ y el gobierno autónomo ‘obedece’”

Los municipios autónomos se dan a conocer a finales de 1994, siendo estos la expresión de su propuesta de autogobierno y se constituyen en organizaciones de pueblos rebeldes para

la resistencia. Los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas, no aceptan ningún tipo de apoyo por parte del gobierno, el EZLN reconoce el desarrollo de formas indígenas de autogobierno. (Benavides, 2005)

Esta forma particular de organización ha alcanzado un desarrollo importante y, “Paulatinamente se han construido nuevas estructuras de gobierno alternativo en el ámbito de la comunidad, municipio autónomo y, a partir de 2003, en las Juntas de Buen Gobierno” (Baronnet, et.al., 2011: 29).

Estos se rigen por sus propias formas de gobierno, ya que ignoran las autoridades gubernamentales, los municipios tienen un trabajo organizado, las MAREZ (Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas) que son las localidades de las comunidades indígenas de Chiapas bajo el control del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, están inmersas en los municipios pero su coordinación es mediante consejeros autónomos y su fin es promover la educación, la salud, comercio, alimentación, cultura, el lenguaje y las tradiciones de esa región (Molina, 2000).

El autogobierno es un sistema de unidades territoriales que gozan de una autonomía, la autonomía de una comunidad consiste en su independencia y la capacidad que tienen para autogobernarse. Los municipios con una autonomía están constituidos por comunidades indígenas. En su presencia nacional, el EZLN ha hecho públicas varias declaraciones², ellas manifiestan en términos generales su lucha en contra del gobierno mexicano y su lucha por la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas. (Holloway, 2008)

²El EZLN a lo largo de su existencia ha realizado 6 declaraciones, la primera declaración se da a conocer en Enero de 1994 donde el EZLN declara la guerra en contra el Gobierno mexicano que acompañó al levantamiento zapatista en Chiapas el 1 de enero de 1994. La Declaración es una explicación de los hechos sociopolíticos y económicos que afectan a la historia de los mexicanos. La segunda declaración se da a conocer en Junio de 1994 donde se marca la ruptura del diálogo entre el Gobierno mexicano y el EZLN, muestra también el sufrimiento de la sociedad de Chiapas y mexicana. La tercera declaración se da a conocer en Enero de 1995 donde se presenta un análisis de los hechos y acontecimientos que influyeron en el sistema político mexicano en 1994. En enero de 1996 se da a conocer la cuarta declaración donde se critica al “mal gobierno”, su intolerancia y su incomprensión y prepotencia hacia los indígenas. La quinta declaración la dan a conocer en Julio de 1998, donde el EZLN menciona sus objetivos, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, por la democracia, la libertad y la justicia. En Junio del 2005 se da a conocer la sexta declaración, el EZLN hace un llamamiento para formar un frente de izquierdas con obreros, campesinos, estudiantes, maestros, etc., con el objetivo de “resistir contra la globalización neoliberal y de luchar por la justicia, la democracia y la libertad”.

Los intereses de dicho movimiento se siguen basando en los derechos para todos los seres humanos, se ha luchado porque todos los mexicanos tengan derecho a la justicia, luchan por una verdadera justicia donde las resoluciones sean inmediatas, imparciales y gratuitas por jueces independientes, que laboren en tribunales independientes (Estrada, 2007).

Dicho movimiento menciona que a pesar de que en la Constitución Política se hablaba del derecho a la justicia, lo que ocurría y ocurre en el estado mexicano es completamente diferente ya que la “justicia” que emplean los diferentes gobiernos está muy lejos de ser lo que en la legislación se establece.

El EZLN como el gobierno autónomo que tiene en el estado de Chiapas en las comunidades zapatistas, admite tener una vida comunitaria, donde todas las personas inmersas en dichas comunidades tienen la libertad de elegir a sus autoridades que representan su gobierno ya que serán los responsables de todos los cargos que la comunidad necesita para organizarse (Almeyra:2006).

La autonomía³ que tienen las comunidades indígenas, conciben la democracia como un derecho con el que podrán defender otros derechos y así exigir a las autoridades un bienestar colectivo en todos los aspectos dentro de la vida comunitaria.

En los colectivos el pueblo decide quién se va a encargar de los trabajos, una vez que es elegida por la comunidad, ésta organizará con toda la gente de la comunidad, para que éste pueda tener un buen desarrollo y no exista una escases de recursos (Holloway: 2008).

Los zapatistas han resistido a las catástrofes que ha traído el capitalismo al país formando parte de un vínculo con la naturaleza utilizando los recursos que puede ofrecerles. La autonomía de los pueblos indígenas zapatistas reside en el cuidado de sus raíces culturales y

³Cuando hablamos de autonomía nos referimos específicamente a la autonomía de gobierno. En el presente estudio podemos hacer referencia particular a la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas emitida por la ONU en 2007 que señala la autonomía indígena como una forma de autogobierno con el fin de cumplir sus propósitos en su territorio y con su propia identidad cultural.

su historia, actuando en contra del capitalismo y centrándose en la realidad mexicana (Estrada, 2009).

Si bien es cierto que los pueblos indígenas zapatistas han reclamado su inclusión en la vida nacional, no ha sido su propuesta la de crear un estado indígena independiente, lo que sería seguramente más conveniente para lograr el desarrollo verdaderamente autónomo de los pueblos originarios.

No obstante en México existen muchos pueblos originarios asentados en diferentes regiones del país, su organización, unión política y económica podría convertirse en un nuevo Estado independiente y confederado que permitiera la unificación de dichos pueblos.

Lo que hasta hoy ha existido es la demanda de inclusión a un Estado que se empeña en seguirlos excluyendo. Los pueblos indígenas no lograrán su reconocimiento pleno en el Estado mexicano toda vez que la estructura política y jurídica en éste no garantiza esta integración de manera efectiva y se finca en la idea de un estado como un poder formado por una sola nación y en una población culturalmente homogénea.

La búsqueda de la autonomía se limita a la mayor participación democrática dentro del Estado mexicano, según Francisco López Bárcenas,

“En el caso de la autonomía se trata de regímenes especiales que se establecen dentro del marco de estados determinados. Un régimen autonómico no cobra existencia por sí mismo, sino como parte de la vida política y jurídica de un estado y responde a la necesidad de buscar formas de integración política entre el sujeto autónomo y el Estado nacional en el que se desenvuelve basadas en la coordinación y no en la subordinación de sus comunidades parciales” (López, 2008: 49).

Las condiciones de subordinación características del Estado capitalista, imponen el tipo de relación que se da en el ámbito social impidiendo la integración y coordinación de los

pueblos originarios y sometiéndolos a través de mecanismos diversos a establecer relaciones de sumisión ante el poder establecido.

Así, el EZLN trajo al debate algunas cuestiones fundamentales en torno a los derechos de los pueblos indígenas como son el reconocimiento de los pueblos indios como sujetos de derecho público y no como entidades de interés público, el reconocimiento de territorios y gobiernos autónomos indígenas y la recomposición de los municipios atendiendo a los pueblos indios que lo habiten, sin embargo, la realización de una autonomía real ha sido una verdad parcial toda vez que el Estado mexicano no ha materializado esta aspiración indígena. El mismo López Bárcenas afirma,

“En sentido contrario, el gobierno federal y los partidos políticos, con rarísimas excepciones, siguen mostrando escasa voluntad para salvar una añeja deuda con los descendientes de los habitantes originarios de nuestro país. Ello se refleja en sus iniciativas de reforma constitucional para el reconocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos, pues ninguna refleja las demandas planteadas por estos y sus organizaciones” (López, 2008: 86).

Ante esta realidad, el movimiento zapatista plantea fundamentalmente razones autonómicas que rebasan la pretensión de establecer los acuerdos sociales en el marco constitucional, o dicho de otra manera,

“...las autonomías que los pueblos indígenas luchan por construir son necesarias porque existen diversas sociedades con culturas diferentes a la dominante, con presencia previa inclusive a la formación del Estado nacional y que a pesar de las políticas colonialistas impulsadas contra ellos conservan su propio horizonte de vida. Las autonomías son cuestiones de derecho, no de políticas. Crean obligaciones del Estado con los pueblos indígenas, no le dan facultades para que desarrolle las políticas dirigidas a ellos y que a él le parezcan convenientes” (López, 2008: 115).

El reclamo anterior alude al reconocimiento constitucional del derecho de autonomía, lucha que por cierto no tiene perspectivas alentadoras.

La autonomía mencionada en el plano nacional se refiere a la autonomía de las comunidades indígenas, los municipios indígenas y las regiones indígenas, sin embargo, más allá estaría la pretensión de un Estado indígena cuyos antecedentes pueden quizá sólo encontrarse en la revolución de Bolivia.

La importancia de los pueblos indígenas y el liderazgo asumido por el EZLN, permiten aspirar, probablemente de manera utópica, a la consolidación no sólo de una autonomía incluyente y sin pretensiones de separación de las comunidades indígenas del Estado mexicano, sino la organización de un Estado nacional independiente del actual.

Ahora bien, no debe pasarse por alto que la autonomía de los pueblos indígenas se ha enfocado hacia la libertad de acción, es decir, la libertad política, jurídica, social y económica, así como su consecuente participación y representación política dentro del Estado.

Bajo el reconocimiento que no hay una forma única de autonomía, ya que esta se determina por las condiciones históricas, sociales, culturales, económicas y políticas, la búsqueda de una nueva relación con el Estado se plantea con en el surgimiento del EZLN en 1994 y desde entonces se convierte en un discurso que une a los pueblos originarios y a las organizaciones.

El desarrollo interno de esta autonomía ha permitido instaurar tres niveles en la experiencia autonómica, a saber, las autoridades comunitarias, los consejos municipales autónomos y las juntas de buen gobierno, lo que conforma su forma de gobierno particularmente.

En este sentido, la construcción de instituciones de autogobierno y la pretensión de una nueva normatividad jurídica, que son parte central el proceso autonómico, representan una

lucha contra el orden establecido a través del aparato estatal, lo que sin duda deja ver las enormes dificultades de este reto.

Ante esto, el EZLN y su propuesta podrían avanzar en la construcción de un Estado indígena independiente, cuya autonomía externa le permita la construcción de un nuevo orden estatal. No parece que pudiera existir la autonomía de los pueblos originarios bajo las condiciones que prevalecen en el Estado mexicano. No cabría esperar que el estado otorgue una real autonomía y un autogobierno auténtico sin su intervención de dominio y sometimiento relacionado a los intereses que desde el poder se defienden.

Los caminos no son fáciles ni su tránsito ligero. La larga lucha histórica por la emancipación social parece estar ligada a la independencia de los pueblos originarios de los Estados nacionales que niegan su reconocimiento y autonomía.

Fuentes bibliográficas.

1. (2012), Declaraciones de la selva Lacandona, <http://espaciolibremexico.files.wordpress.com/2012/10/pdf.pdf> consultado el 11 de Mayo de 2014.
2. Alfaro, Vargas, Redalyc (2009) en <http://www.redalyc.org/pdf/153/15319334005.pdf> consultado el 29 de Mayo del 2014.
3. Almeyra, Guillermo, Thibaut, Emiliano, (2006) Zapatistas un nuevo mundo en construcción, Buenos Aires, República Argentina, Editorial Maipue.
4. Anaya, James, en <http://www.territorioindigenaygobernanza.com/autonomiaindigena.html> consultado el 30 de Mayo del 2014.
5. Arias Marín, Alan, (2003) EZLN: Violencia, derechos culturales y democracia, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
6. Aubry, Andrés, (2005) Chiapas a contrapelo, México DF, Contrahistorias.
7. Baronnet, Bruno, (2011), Luchas muy otras, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
8. Benavides, Gloria María, Fuentes Morúa, Jorge, López Loredó, Gustavo, Michel, Guillermo, (2005) Caminos del zapatismo: Resistencia y liberación, México DF, Red_Es, Tejiendo la utopía.
9. Berrios, Gustavo (2011) en <http://marioberriose.blogspot.mx/2011/04/sociologia-en-max-weber.html> consultado el 29 de Mayo del 2014.
10. Bobbio, Norberto. (1986) Diccionario de política, Tomo L-Z. México. Siglo XXI.
11. Cafassi, Emilio, (2011) en <http://sociologia.sociales.uba.ar/programas/2011/ts273.pdf> consultado el 29 de Mayo del 2014.
12. Ceceña, Ana Esther, (2000) Chiapas 10, México, DF, Universidad Nacional autónoma de México.

13. Ceceña, Ana Esther, (2000) Chiapas 9, México, DF, Universidad Nacional autónoma de México.
14. Centro de información Zapatista CIZ, Caravaneros y Sociedad Civil, (2001) La marcha del color de la tierra, México, DF, Rizoma y Causa Ciudadana APN.
15. *Chiapas. La palabra de los armados de verdad y fuego. Volumen II*, s/a, (1995), Barcelona, Ediciones del Serbal.
16. Días, Héctor, (1997) La rebelión zapatista y la autonomía, México, Siglo XXI.
17. Díaz, Héctor. (1991) Autonomía regional: la autodeterminación de los pueblos indios. México. Siglo XXI.
18. Enlace zapatista, (2010), en <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2010/02/15/gobierno-autonomo-zapatista-caracteristicas-antisistema-politico-mexicano/> consultado el 9 de Mayo del 2014.
19. Esteva, Gustavo, (1994) Crónica del fin de una era –El secreto del EZLN-, México, DF, editorial posada.
20. Estrada Saavedra, Marco, (2007) La comunidad armada rebelde y el EZLN, México DF, Colegio de México.
21. Estrada Saavedra, Marco, (2009) Chiapas después de la tormenta, estudios sobre economía, sociedad y política, México, DF, Colegio de México.
22. Estrada Saavedra, Marco, Viqueira, Juan Pedro (2010) Los indígenas de Chiapas y la rebelión zapatista, México DF, Colegio de México.
23. EZLN, (1994) Chiapas. La palabra de los armados de verdad y fuego, Barcelona, Ediciones del Serbal.
24. EZLN, (1996) Crónicas intergalácticas EZLN: Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo, Chiapas, México, Planeta Tierra.
25. EZLN, Subcomandante Marcos, (1995) Chiapas: del dolor a la esperanza, Madrid, Catarata.
26. Fernández, Pablo, en http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/habermas01.pdf consultado el 29 de Mayo del 2014.
27. García de León, Antonio, Monsiváis, Carlos, Poniatowska, Elena (1994) México, DF, Ediciones Era.

28. Gonzáles Bustos, Marcelo, (1995) La rebelión campesina del EZLN en Chiapas, México, Universidad Autónoma Chapingo.
29. González, Salomón (2009) Historia de un Bribón. Chiapas desde 1994, México DF.
30. Hernández Millán, Abelardo, (1998) Los hijos más pequeños de la tierra, México DF, Plaza y Valdés.
31. Holloway, John, Matamoros, Fernando, Tischler, Sergio (2008) Zapatismo reflexión teórica y subjetividades emergentes, Buenos Aires Argentina, Ediciones herramienta.
32. López, Francisco. (2008) Autonomía y derechos indígenas. México. Ediciones Coyoacán.
33. Machetearte, (2007) en <http://www.machetearte.com/machetes2/1376/doc7.htm> consultado el 29 de Mayo del 2014.
34. Martí, I Puig, Redalyc, (2004) en <http://www.redalyc.org/pdf/308/30803604.pdf> consultado el 29 de Mayo del 2014.
35. Mattiace, Shannan, Hernández, Rosalva Aída, Rus, Jan, (2002) Tierra, libertad y autonomía: Impactos regionales del zapatismo en Chiapas, México, DF, Antropologías cieras.
36. Michel, Guillermo, (2003) Ética y política zapatista. Una utopía para el siglo XXI, México DF, UAM, Xochimilco.
37. Michel, Guillermo, Escárzaga Fabiola, (2001) Sobre la marcha... Análisis sobre el movimiento zapatista 1994-2001, México DF, UAM, Xochimilco.
38. Miranda Ocampo, Raúl, Espinosa Cortés, Luz María, (2007) CHIAPAS: La paz en la guerra, México, DF, Comuna.
39. Moguel, Julio, (1998) Chiapas: La guerra de los signos, México DF, La Jornada Ediciones.
40. Molina, Iván, (2000) El pensamiento del EZLN, México DF, Plaza y Valdés.
41. Pérez Ruiz, Maya Lorena, (2005) ¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas de México, México, DF, Instituto Nacional de Antropología e historia.
42. Pérez Salas, Ma. Esther, Guillén, Diana, (1994) Chiapas una historia compartida, México, DF, Instituto de Investigadores Dr. José María Luis Mora.

43. Petras, James, (2000) *La izquierda contraataca*, Madrid, España, Ediciones Akal.
44. Ponce de León, Juana, (2001) *Nuestra Arma es Nuestra Palabra: Escritos Selectos*, SEVEN STORIES PRESS.
45. Ramírez Paredes, Juan Rogelio, (2002) *¡Nunca mas sin rostros*, México, DF, Ediciones y gráficos Eón.
46. Román Reyes, (2009) *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social*, Tomo 1/2/3/4, Ed. Plaza y Valdés, Madrid-México
47. Rovira Sancho, Guiomar, (2009) *Zapatistas sin fronteras. Las redes de solidaridad con Chiapas y el altermundismo*, Ediciones Era.
48. Ruipérez, Javier. (1995) *Constitución y autodeterminación*. España, Tecnos.
49. Soriano, María Luisa. (2013) *El derecho a la autonomía política en los pueblos indígenas de América Latina*. Sevilla. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*.
50. Sub Comandante Marcos, (1994) *Chiapas la rebelión de los pobres*, México, Tercera prensa- Hirugarren prensa.
51. Trejo Delarbre, Raúl, (1994) *Chiapas: la guerra de las ideas*, México, DF, Editorial Diana México.
52. Urzúa Camú, Guido, Tótoro Taulis, Dauno (1994) *EZLN: El ejército que salió de la selva*, México, DF, Planeta.
53. Vázquez, Miguel, et al. (2004), *Guerrilla y comunicación: la propaganda política del EZLN*, Madrid, Catarata.
54. Villoro, Luis. (1994) *Los Pueblos indios y el derecho a la autonomía*. México. Nexos.
55. Volpi, Jorge, (2004), *La guerra y las palabras: una historia intelectual de 1994*, México, DF, Ediciones Era.

*-Arturo Antonio González Torices, Maestro en enseñanza superior. Catedrático del Centro Universitario UAEM, Amecameca. agtorices@hotmail.com

-Ixel Vázquez Hernández, estudiante de séptimo semestre de la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública del Centro Universitario UAEM, Amecameca. ixel.vzqz@hotmail.com